

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Contratación Centralizada C/ Felipe Checa, 23 (06071 - BADAJOZ) Tfno: 924 212447 / Fax: 924 212449	RESOLUCIÓN	DBA_C RAP.00.01	
		SP 3000	DBG1001
	MODIFICACIÓN PLIEGOS Y REINICIO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Nº EXPTE 395/24	

PROCED. ADJUDICACIÓN	PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO	FORMA ADJUDICAC.	VARIOS CRITERIOS
TIPO TRAMITACIÓN	Ordinario	MODALIDAD CONTRATO	Servicios
OBJETO DEL CONTRATO	SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA		
VALOR ESTIMADO	330.000,00 euros		
Nº LOTES	8	REVISIÓN PRECIOS	NO
PRÓRROGA	12 meses adicionales		
PLAZO EJECUCIÓN / DURACIÓN DEL CONTRATO	12 Meses		

Vista la solicitud de modificación del pliego de cláusulas administrativas remitida por el centro gestor del contrato, donde se pone de manifiesto la necesidad de modificar la solvencia exigida de la siguiente forma:

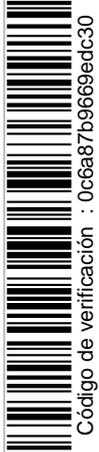
- a) Se posibilita la opción de justificar la **solvencia económica** para todas las categorías a través del seguro de Indemnización por riesgos profesionales. Por otro lado, para las categorías 3 y 6 se equipara el volumen de negocios al resto de lotes.
- b) En el caso de la **solvencia técnica**, se elimina uno de los medios de justificación (títulos académicos y profesionales) salvo para la categoría 8, y se unifican las solvencias técnicas de la mayoría de las categorías.

Teniendo en cuenta que, de conformidad con lo establecido con la doctrina existente (p.ej.: Resolución 245/2016 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales), en el estadio inicial del procedimiento de licitación (incluso una vez abierto el plazo de presentación de ofertas) los pliegos pueden ser modificados o dejados sin efecto por la Administración durante la tramitación del mismo y antes del dictado de la resolución, sin necesidad de proceder a la revisión de oficio, siempre que no se produzca con ello un efecto desfavorable para los derechos o intereses de algún interesado.

De conformidad con lo establecido en el art. 122.1 de la LCSP, según el cual los pliegos *“deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones”*, y una vez emitido informe favorable por la Secretaría General y la Intervención Provincial, se acuerda:

1.- Rectificar la resolución dictada con fecha 02/08/2024 y aprobar de nuevo el expediente de Contratación arriba referenciado, cuyos datos principales se recogen en el encabezado de la presente Resolución, y siendo comprensiva la misma de:

- La aprobación de la **modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas** que han de regir en el proceso de licitación, en los términos indicados anteriormente.



Código de verificación : 0c6a87b9669edc30

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=0c6a87b9669edc30>

- La aprobación del procedimiento de adjudicación, así como el tipo de tramitación del expediente, según lo recogido en la "Descripción del Expediente".

2.- Reiniciar el plazo de presentación de solicitudes de participación, previa inserción de los anuncios correspondientes.

Por el Secretario General de la Institución, se toma razón para su transcripción al Libro Electrónico de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.



Código de verificación : 0c6a87b9669edc30

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=0c6a87b9669edc30>